

PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN



Alta California
Regional Center

WWW.ALTAREGIONAL.ORG/SELF-DETERMINATION-PROGRAM



WWW.DDS.CA.GOV/INITIATIVES/SDP/PROGRAM-DIRECTIVES/

El Programa de Autodeterminación es un método opcional y alternativo de prestación de servicios que ofrece a los participantes la oportunidad de tener mayor control en la elaboración de sus planes de servicios y en la selección de proveedores de servicios, para satisfacer mejor sus necesidades.

1. ORIENTACIÓN

Para comenzar, debe asistir a una orientación obligatoria en <https://scdd.ca.gov/sdp-orientation/>. Una vez que la complete, debe enviar por correo electrónico su certificado de finalización a su coordinador de servicios.

2. FACILITADOR INDEPENDIENTE

Un facilitador independiente es un miembro opcional del equipo de planificación que puede brindar recursos autodirigidos a lo largo del proceso del Programa de Autodeterminación (Self Determination Program, SDP).

3. PLAN CENTRADO EN LA PERSONA

El plan centrado en la persona es un documento opcional que se elabora al inicio de los servicios del SDP. Este plan identifica las fortalezas, dificultades, preferencias y metas de la persona.

4. PRESUPUESTO INDIVIDUAL

Su presupuesto individual es el monto de fondos disponibles para acceder a servicios y recursos, determinado según la evaluación de necesidades con relación a los objetivos del Plan de Programa Individual (Individual Program Plan, IPP).

5. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El Servicio de Administración Financiera (Financial Management Service, FMS), un proveedor obligatorio que financia el Centro Regional, pagará directamente todos los servicios y recursos incluidos en su plan de gastos. El FMS también verificará que todos los proveedores cumplan con los requisitos de los Servicios basados en el hogar y la comunidad (Home and Community Based Services, HCBS).

6. PROVEEDORES DE SERVICIOS

En el SDP, es su responsabilidad seleccionar, ubicar e iniciar el uso de los servicios y recursos que han sido aprobados en su plan de gastos. Estos proveedores deben estar habilitados por el Servicio de Administración Financiera (FMS) para poder brindarle sus servicios y recursos.

7. PLAN DE GASTOS

Su plan de gastos identificará los bienes y servicios permitidos que se financiarán con su presupuesto individual para apoyar sus necesidades y metas, según lo que se analizó con su equipo de planificación.

8. INSCRIPCIÓN EN EL SDP

Una vez que haya completado todos los pasos del proceso previo a la transición, deberá confirmar una fecha de inicio con su FMS y su coordinador de servicios para activar oficialmente su participación en el SDP.

